

# Redes y alianzas feministas: estrategias en defensa de los derechos sexuales y (no) reproductivos en la provincia de Tucumán, Argentina\*

Networks and Feminist Alliances: Strategies Defending Sexual and (Non) Reproductive Rights in Tucumán, Argentina

Carla Mora Augier<sup>a</sup>  
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas  
(Conicet) y Universidad Nacional de Quilmes, Argentina  
cmmaugier@gmail.com  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6333-5332>

DOI: <https://doi.org/10.11144/Javeriana.papo30.rafe>

Recibido: 12 noviembre 2024

Aceptado: 04 abril 2025

Publicado: 18 septiembre 2025

## Resumen:

Los casos de vulneración de derechos de Belén y de Lucía, ocurridos en Tucumán, Argentina, entre los años 2014 y 2019, permiten estudiar la alianza entre las defensas jurídicas feministas con algunos medios de comunicación, organizaciones de mujeres y de derechos humanos, surgida para darles visibilidad, controlar las narrativas de lo sucedido y ocupar el espacio público. Todo esto tuvo lugar en un marco histórico, social y político que posibilitó hablar de derechos de las mujeres y de su salud sexual y (no) reproductiva, especialmente sobre el aborto. En ese sentido, el objetivo del presente texto es analizar las estrategias desplegadas por las agentes intervinientes en ambos casos, sus abogadas defensoras, en dos sentidos: primero, alianzas con medios periodísticos para ocupar la agenda y trascender fronteras provinciales y, segundo, la vinculación con la lucha de los movimientos de mujeres. Todo esto además revela las fallas del Estado provincial y la necesidad de contar con comunicadores y comunicadoras con perspectiva de género, que reconozcan la vulneración a los derechos de las mujeres y de las diversidades y que disputen un orden social que se pretende fijo e inmutable.

**Palabras clave:** feminismos, aborto, comunicación, derechos de las mujeres, Tucumán.

## Abstract:

The cases of violation of the rights of Belén and Lucía, which occurred in Tucumán, Argentina between 2014 and 2019, allow us to study the alliance between feminist legal defenses with some media, women's and human rights organizations, which emerged to give them visibility, control the narratives of what happened and occupy public space. All of this took place in a historical, social and political framework that made it possible to talk about women's rights and their sexual and (non) reproductive health, especially about abortion. We analyze here the strategies deployed by the agents involved in both cases, their defense attorneys, in two senses: alliances with journalistic media to occupy the agenda and transcend provincial borders and the link with the struggle of women's movements. All of this also revealed the failures of the provincial State and the need to have communicators with a gender perspective, who recognizes the violation of the rights of women and diversities and who disputes a social order that is intended to be fixed and immutable.

**Keywords:** Feminisms, Women's Rights, Abortion, Communication, Tucumán.

## Introducción

*No puede decirse que la historia ignorara a las mujeres, sino que apenas justipreció su participación más allá de los círculos domésticos y de la esfera de la intimidad.*

*Dora Barrancos (2010)*

En la provincia más pequeña y densamente poblada de la Argentina sucedieron dos casos con un gran impacto social, mediático y político: dos mujeres sufrieron diversas violencias. Por un lado, el caso de Belén, en el año 2014, y su final absolución y, por el otro, el abuso sufrido por la niña Lucía, en el 2019, se resolvieron por la vía judicial y contaron con una gran cobertura periodística, como se verá a continuación. Ambos eventos

Notas de autor

<sup>a</sup> Autora de correspondencia. Correo electrónico: cmmaugier@gmail.com

tuvieron un amplio apoyo de los movimientos sociales y de derechos humanos, así como de diversos medios de comunicación que amplificaron estas historias, lo que colaboró a que dejaran de ser anónimas.

El objetivo de este artículo es hacer hincapié en las estrategias desplegadas por las agentes intervinientes en ambos casos, es decir, las abogadas defensoras, junto a comunicadores con perspectiva de género. La estrategia se analiza en dos sentidos: por un lado, mediante el análisis del feminismo argentino en calidad de movimiento social y práctica política y, por el otro lado, en relación con la presencia de los casos en la agenda de los medios de comunicación y el contraste con espacios que no poseen un enfoque transversal de género. La propuesta en este artículo será mostrar la imbricación constante entre abogadas y comunicadoras y el marco posibilitado por la lucha feminista, ya que es posible afirmar que no se hubiera podido ocupar espacio en los medios y en la arena pública sin la fuerza que previamente sembró el movimiento de mujeres y feminista argentino.

Por un lado, se conoce como *Caso Belén* a lo que le sucedió a una joven de veintiocho años que, en 2014, llegó a un hospital público por fuertes dolores abdominales, desconociendo en todo momento un embarazo, e, inmediatamente después de sufrir un aborto, salió del establecimiento en dirección a la cárcel de mujeres,<sup>1</sup> señalada como asesina de su hijo. Por otro lado, tuvo amplia difusión el *Caso Lucía*, cuando una niña de once años quedó embarazada, producto de una violación sexual cometida por un familiar, y a quien le presentaron numerosos obstáculos para que accediera a una interrupción legal de un embarazo infantil en un hospital público de la provincia de Tucumán, a pesar de que el Código Penal argentino no penaliza estos casos desde 1921. Finalmente, a la niña se le practicó una cesárea y el feto falleció días después.

Ambas circunstancias acontecieron en Tucumán y fueron registradas por numerosos medios de comunicación locales, nacionales e inclusive internacionales. Consideramos que los casos ganaron notoriedad gracias a la lucha de los movimientos de mujeres y de organizaciones de derechos humanos de Tucumán, junto con organizaciones nacionales e internacionales, en una alianza planteada por las defensas técnicas de cada caso, a través de estrategias comunicacionales destinadas a darles visibilidad. Es decir, estos dan muestra del enlace entre feminismos, comunicadoras con perspectiva de género<sup>2</sup> y los movimientos en defensa de los derechos de las mujeres mediante “la instalación de la agenda de género en los medios de comunicación” (Fernández Hasan, 2016, p. 1), lo cual es considerado un logro del periodismo feminista. Todo esto tuvo lugar en un marco social y político en el que el movimiento Ni Una Menos (o lo que conocemos como la *marea verde*) ya había abonado el terreno para hablar sobre la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), impulsando la discusión en el poder legislativo de Argentina en 2018 y luego durante el 2020, cuando finalmente se legalizó. Asimismo, la difusión de los casos también destapó la ausencia y las deficiencias de un Estado provincial que, como garante de los derechos de las mujeres y niñas de Tucumán, falló en asegurar tanto a Lucía como a Belén una atención respetuosa y digna por parte de sus instituciones de salud pública.

En Argentina, es el Ministerio de Salud de la Nación quien cumple con la función de coordinación, regulación y asistencia técnica entre los tres niveles jurisdiccionales existentes (nacional, provincial y municipal) y entre los subsectores en que está dividida la salud: nivel estatal, de la seguridad social y sector privado. Pero, al ser un país federal, si bien a nivel normativo las leyes nacionales tienen injerencia sobre las provincias, cada provincia tiene potestad para aplicarlas y administrarlas de manera autónoma. En este caso, el subsistema estatal de salud pública en Tucumán se halla dentro de la órbita del gobierno provincial y está organizado en el Sistema Provincial de Salud (Siprosa), que es el responsable de todas acciones de salud y políticas públicas en el área de salud sexual, reproductiva y no reproductiva.

Tucumán es el centro económico, científico, tecnológico y cultural del noroeste del país (NOA), además de tener una importante tradición de lucha por los derechos humanos, a través de movimientos obreros y de otras organizaciones de relevancia en el campo sindical y estudiantil. Según el último recuento realizado para el censo de población de 2022, la ciudad posee 17 000 00 habitantes aproximadamente. La provincia posee un Programa provincial de salud sexual y reproductiva, que depende del Siprosa, pero es la única provincia que no se ha adherido formalmente a la Ley nacional 256 73 de Salud Sexual y Procreación Responsable, sancionada

en 2002. También ha demorado casi quince años en adherirse a la Ley de Educación Sexual Integral (ESI), por lo que la aplicación de esa política es profundamente desigual.

En el presente texto pondremos el foco en las estrategias desplegadas por las actrices intervinientes en ambos casos mencionados, que procuraron tender redes y alianzas estratégicas con medios de comunicación que replicaran la voz de las protagonistas y con los movimientos de mujeres para ocupar el espacio público y mostrar su fuerza. Esta trascendencia pública que obtuvieron ambos casos de violación de los derechos sexuales y (no) reproductivos en medios de comunicación nacionales e incluso internacionales tuvo como fundamento una articulación entre las defensas técnicas y la comunicación como herramienta estratégica (Deza, 2018; Mora Augier y Lorenzo Pisarello, 2022). En este sentido, las redes estratégicas con actores relevantes pueden ser herramientas utilizadas por movimientos sociales tales como los feminismos para lograr el cambio social.

Al observar los casos, inevitablemente analizamos el papel de los medios de comunicación ante los sucesos políticos, así como la manera en que pueden colaborar a ubicar ciertos discursos sociales en el centro de la conversación y situar en la agenda algunos temas que tienen lugar en las sociedades en que vivimos. En consecuencia, consideramos necesario estudiar la construcción de un relato que logró ganar espacio y ubicarse en los medios de comunicación para dar protagonismo a reclamos por los derechos de las mujeres.

Previamente se han analizado los vínculos entre la comunicación con perspectiva de género, la importancia de contar con periodistas feministas y los reclamos del movimiento en Argentina, para así ubicar en el centro de la escena de los medios a las luchas del feminismo (Boix, 2002; Chaher y Santoro, 2007; Fernández Hasan y Gil, 2014; Fernández Hasan, 2016; Meuli, 2017) y las consignas que defienden, como, por ejemplo, la justicia social y la violencia hacia las mujeres o el femicidio como problema público (Cabral y Acacio, 2016; De Frutos y Rodríguez-Castro, 2024). Algunos trabajos puntualizan más en la importancia del periodismo feminista en intentar quebrar el *statu quo* existente y, a su vez, lograr movilizar las estructuras hacia adentro del propio periodismo (Fernández Hasan y Gil, 2014).

En primer lugar, presentaremos los conceptos que nos parecen nodales para comprender los feminismos en calidad de movimiento social, para luego describir el vínculo que pudieron enlazar con los medios de comunicación, tanto provinciales como nacionales y de otros países. Luego de un breve pero necesario repaso por la historia de hitos destacados del feminismo argentino y tucumano, abordaremos los casos de Belén y de Lucía, las estrategias desplegadas por las agentes intervinientes en sus casos y su presencia en el espacio público, mediante una selección de noticias de internet publicadas entre los años 2016 y 2019, sumado a la caracterización de acciones desarrolladas por sus abogadas.

## Consideraciones teórico-metodológicas

Este artículo hace parte de una investigación en curso, desarrollada desde 2019, en el marco del trabajo doctoral acerca de la situación de la salud sexual y (no) reproductiva en espacios subnacionales, que toma como caso local a la provincia de Tucumán. La relevancia de estas investigaciones radica en las escasas investigaciones existentes sobre la situación de los derechos sexuales en esta provincia, caracterizada por una fuerte presencia de las culturas religiosas católicas y neoconservadoras. Aquí se plantea una perspectiva de derechos humanos y, dentro de estos, de derechos sexuales y (no) reproductivos de las mujeres, para analizar casos en los que se vulneraron los derechos de mujeres y niñas en su atención a la salud, específicamente de su salud sexual y (no) reproductiva, en lugar de cuidar su integridad y brindarles adecuada atención sanitaria.

Como explica Venticinque (2016), hablar de derechos para la ciudadanía de las mujeres es un campo marcado por obstáculos y restricciones, así como también lo está el efectivo goce de esos derechos. A su vez, “la participación del feminismo en el debate sobre los significados de los derechos, incluyendo los reproductivos y sexuales, es una parte necesaria de nuestros esfuerzos para transformar la situación de las

mujeres como ciudadanas nacional e internacionalmente” (Correa y Petchesky, 2001, p. 2), por lo que los movimientos sociales y los feminismos se posicionan en lugares lucha para lograr el reconocimiento de los derechos y también su concreción. Particularmente en esta ocasión, estudiamos un objeto que es colectivo e histórico pero también conflictivo, como lo es la disputa en el espacio público por los derechos de las mujeres y la autonomía sobre sus cuerpos. Los casos de Belén, de Lucía y de muchas otras mujeres que fueron conocidos gracias a su mediatización muestran *la punta del iceberg* de la vulneración de los derechos sexuales y (no) reproductivos en el sistema de salud, pero también las falencias en el sistema judicial y la falta de implementación en todo el territorio provincial de políticas públicas de salud y educación sexual integral efectivas.

En ese sentido, partimos de la idea de Brown (2014) acerca de que la sexualidad, la decisión sobre el propio cuerpo y la (no) reproducción son entendidos usualmente como espacios tenidos por ajenos a la política y al espacio público. A su vez, las fronteras o límites en la agenda de la salud sexual y (no) reproductiva no suelen estar claros. En ese intersticio se tocan los espacios públicos y privados; para Tiseyra *et al.* (2023), surgen no pocas controversias cuando nos referimos al encuentro entre intimidación, deseo y agenda de las políticas públicas. Sin embargo, en este artículo sostenemos que los hechos tomaron estado público y espacio en las agendas de los medios de comunicación debido a un marco colectivo e histórico que se ancla con el presente de lucha de los movimientos de mujeres y disidencias sexuales en Argentina. Es un espacio que es deudor de diversos movimientos y organizaciones militantes, pero, sobre todo, de las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo, los Encuentros de Mujeres, la Campaña por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito y, más recientemente, del movimiento Ni Una Menos.

Para ilustrar las redes tejidas entre abogadas defensoras, comunicadoras con perspectiva de género y el movimiento de mujeres, realizamos un análisis textual en dos sentidos. Por un lado, tenemos en cuenta los aportes de Tilly (1995), Pelak *et al.* (2006) y Van Dyke y Taylor (2018) sobre el marco de los movimientos sociales y sus resultados culturales. Los aportes de estos autores serán de utilidad para pensar las organizaciones de mujeres y derechos humanos y resaltar cómo, a través de la creación de performances, *artefactos e ideaciones* (Van Dyke y Taylor, 2018), se puede reconocer la identidad colectiva del movimiento feminista argentino y tucumano.

Los movimientos sociales, en calidad de un tipo de colectividad social, representan una forma compleja de acción (Tilly, 1995). Su presencia en el espacio público siempre implica una acción de disputa y oposición, dada entre quienes reclaman algo a quienes tienen el poder y toman las decisiones. Esto se explica, por ejemplo, con la relevancia obtenida por la presencia de los movimientos en casos como el matrimonio entre personas del mismo sexo. A pesar de ser una confluencia de diversos factores, los esfuerzos de activismos como el de lesbianas, gays, bisexuales y sus aliados generaron un gran impulso para modificar las mentes de las personas y también su correlato en el ámbito legislativo de muchos países. Cambios profundos como ese resultan ejemplos de cómo los movimientos sociales pueden generar modificaciones en distintos niveles como el individual, el institucional y hasta el macrosocial (Van Dyke y Taylor, 2018), en especial mediante la ocupación del espacio público.

Por su lado, observaremos un corpus de diez artículos periodísticos publicados desde 2016 a 2019, en medios de comunicación digitales. Seleccionamos cinco notas periodísticas sobre el Caso Belén (cuatro de medios nacionales y uno internacional), tres sobre el Caso Lucía (uno de un medio nacional y dos de medios internacionales) y dos noticias sobre un caso sucedido previamente a los mencionados anteriormente, para observar algunas semejanzas y diferencias en el tratamiento de los sucesos (una de un medio local y otra de uno nacional). Todas fueron obtenidas en la *web* y el criterio de selección tuvo en cuenta la limitación de espacio, además de intentar mostrar medios locales que tejieron una alianza con las abogadas y comunicadoras de las víctimas, así como dos medios argentinos de presencia nacional que se encuentran en las antípodas: uno más ligado al conservadurismo nacional y otro con enfoque transversal de género y derechos humanos (*La Nación* y *Página 12*, respectivamente). Los internacionales (de Italia, España e Inglaterra) fueron elegidos al azar para

ejemplificar cómo diversos medios hicieron eco de estas noticias y pusieron el foco en la problemática del aborto, algo que los medios más afines al *statu quo* en su mayoría no hicieron. Buscamos exponer una breve pero diversa muestra de medios que informaron sobre los casos y el modo en que lo hicieron. Vinculado a ello, revisaremos los aportes sobre la construcción de agenda en los medios (Aruguete, 2009; Fernández Hasan, 2016).

Los feminismos devinieron en movimiento en la medida en que exigieron históricamente más libertad para las mujeres como sujetos sociales oprimidos y cobraron importancia también en calidad de práctica política. En Argentina, por ejemplo, jugaron un papel trascendental en la recuperación democrática, luego de la última dictadura cívico-militar (de 1976 a 1983), y lograron “instalar temas de mujeres en la arena pública” (Brown, 2014, p. 271). La acción contenciosa de los movimientos feministas pujó porque se les reconociera el derecho a pertenecer también al grupo de quienes dictaminan, arbitran y resuelven en nuestras sociedades, ya que quienes tomaban las decisiones eran grupos conformados exclusivamente por hombres. Recordemos, por ejemplo, que fue recién en 1951 que las mujeres pudieron ejercer el derecho a voto, al menos en este país.

A lo largo de toda Latinoamérica, como explica Bellucci (2014), lo que conocemos como *activismo feminista* tuvo un fuerte impacto al lograr ampliar las esferas de participación de las mujeres y personas de otras identidades sexo-genéricas. Los feminismos son más que ideología: son identidad colectiva, y estos se definen por ser un grupo que comparte y deriva de intereses comunes, experiencias y solidaridad entre sus miembros (Pelak *et al.*, 2006).

Existe una gran diversidad de formas que adquieren las movilizaciones feministas en el mundo entero, a la vez que aparecen ideas unificadoras y temas que les son comunes. La mayoría de grupos busca modificar las bases estructurales que posibilitan las desigualdades y la opresión de género en varios niveles y esferas de interacción, cruzadas también por diferencias de clase, de etnia, de raza, de identidad sexual, entre otras. Por esto, las autoras llaman *identidad feminista* a una forma mediante la cual las mujeres expresan sus intereses comunes (Pelak *et al.*, 2006, p. 170). Para comprender su importancia, Van Dyke y Taylor (2018) explican lo relevante que fue la presencia de los movimientos en casos como, por ejemplo, el matrimonio entre personas del mismo sexo. A pesar de ser una consecuencia de diversos factores y no de uno exclusivo, los esfuerzos de activistas como lesbianas, gays, bisexuales y sus alianzas impulsaron cambios profundos que resultan ejemplares acerca de cómo los movimientos pueden generar modificaciones en distintos niveles como el individual, el institucional y hasta el macrosocial (Van Dyke y Taylor, 2018).

Los movimientos sociales, entonces, generan resultados culturales y son, para Staggenborg y Lecomte (2009, citado en Van Dyke y Taylor, 2018), *generadores de conciencia pública*. En este sentido, podemos esquematizar sus resultados culturales en tres categorías analíticas básicas (Van Dyke y Taylor, 2018): *performances* (eventos de protestas, comportamiento individual, prácticas organizacionales), ideaciones (valores, creencias, ideologías, marcos, identidades, historias) y artefactos o productos (música, arte, textos, lenguaje, signos y símbolos).

Gracias a la presencia de estos elementos se producen grandes cambios, tanto hacia adentro como afuera de los movimientos. La visibilización de las situaciones injustas vividas por Belén y Lucía, gracias a la alianza de abogadas feministas con periodistas y organizaciones sociales, vehiculizó esos *cambios extendidos*. A partir de tomar la palabra y de ampliar la narrativa de ambos casos, colaboraron con la sensibilización de la sociedad en general. Pero, además, esa visibilización posibilitó la discusión sobre temáticas polémicas como el aborto y el embarazo infantil forzado, todas en referencia a la salud sexual y (no) reproductiva de las mujeres y en directa relación con las responsabilidades de los Estados.

## Breve repaso del movimiento de mujeres y de los feminismos argentinos y locales

A pesar de que reconocemos la importancia de procesos amplios y estructurales para crear cambios en la cultura, también es importante analizar la agencia humana que posibilita cambios en las relaciones de género, “en respuesta a las oportunidades creadas por condiciones estructurales” (Pelak *et al.*, 2006, p. 170). Creemos que los casos estudiados aquí cobraron relevancia en un marco cultural que fue permeable a ellos y que es deudor directo, en primer lugar, al impulso dado por las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo<sup>3</sup> en nuestro país y su destacada relevancia como nutrias del movimiento de mujeres. Leer su historia, propone Barrancos (2010), permite poner en perspectiva la presencia de las mujeres en la arena pública, espacio que históricamente estuvo limitado a los hombres.

En calidad de agencia política, la importancia de las Madres radica en hacer público lo que se intentaba silenciar en el seno de la crueldad de la última dictadura cívico-militar de Argentina, así como recurrir a los medios para amplificar el reclamo que instó a que lo ocultado no sea una preocupación individual, ya que fueron miles los torturados, asesinados y desaparecidos por el gobierno militar a lo largo y ancho del país. El logro fue que, al contrario, se convirtiera en problemática social: salir de la casa para ocupar la plaza. De hecho, las distintas acciones de denuncia que realizaron tanto Madres como Abuelas lograron trascender el espacio argentino y atrajeron la atención de diversos medios internacionales (Laino Sanchís, 2020).

Es importante destacar en esta instancia que, con la recuperación democrática del país, se concretó la primera experiencia de estudios de la mujer, en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con la creación de una especialización a partir del año 1987 (Barrancos, 2017). Este espacio académico y luego otras iniciativas feministas fueron la semilla de reactivación del movimiento en Argentina, con la convergencia de quienes volvían del exilio a causa de la dictadura y quienes se habían quedado.

En adición al recorrido marcado por estos colectivos, la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito, activa oficialmente desde 2005, tiene un destacado protagonismo por su impulso constante para la conquista de este derecho.<sup>4</sup> Denominada coloquialmente como “La campaña”, esta es una organización sin fines de lucro que se origina de una alianza federal de organizaciones, con presencia en diversas provincias del país y, en muchos casos, con representantes de signos políticos variados, que empujó uno de los reclamos de los feminismos desde la década de 1980. Sus raíces se hunden en la lucha por “sortear la paradójica cuestión de incorporar a los derechos reproductivos a los que se oponían a la reproducción” (Barrancos, 2022, p. 53), cuestión importantísima para la reivindicación de la plena autonomía de los cuerpos y la libertad de decidir con opciones disponibles.

A esta instancia de lucha se ancla la importancia de los Encuentros Nacionales de Mujeres, que se realizan anualmente y convocan a miles de mujeres en algún punto del país. Estos se originan en Argentina también a partir de la recuperación de la democracia y es en uno de los talleres del Encuentro en el cual se erigió como tal La campaña, organizada detrás del lema conocido como *la triple consigna*: “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir”. Junto a esta nace también el *pañuelo verde*, en homenaje y reivindicación al pañuelo blanco que caracteriza a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo. Ambos, lema y pañuelo, son símbolos identificatorios o *artefactos* identitarios del reclamo de estos movimientos de mujeres (Van Dyke y Taylor, 2018).

Luego de estas y otras intervenciones en el espacio público, el movimiento de mujeres se fortalece como actor relevante en la arena pública de manera rotunda en la convocatoria para reunirse frente al Congreso de la Nación en Buenos Aires, el 3 de junio de 2015: una masiva marcha conocida como el primer Ni Una Menos. Las convocantes fueron mujeres de los medios de comunicación, lo que puede haber potenciado y masificado la presencia en las calles.

El evento se replicó en México, Ecuador, Colombia, Perú, Venezuela, Chile, Guatemala, Costa Rica, entre otros países, además de ciudades europeas (Barrancos, 2022). El año siguiente, en la misma fecha, una multitud se volvió a reunir, esta vez en torno al lema #VivasNosQueremos. Así quedó instaurada, como fecha emblemática, el 3 de junio, en calidad de *performance* y como artefacto del lenguaje (Van Dyke y Taylor, 2018); en diferentes provincias del país también significó el agrupamiento y organización que nuclea a distintas organizaciones con el objetivo común de luchar contra diversas formas de violencia de género. El caso de Tucumán no es excepción, ya que hasta la actualidad existe la agrupación, que se define en su Facebook como “página del colectivo de activistas feministas y disidencias integrado por diferentes organizaciones”.<sup>5</sup>

Asimismo, en el año 2018 el movimiento de mujeres apoyó masivamente la discusión en el Congreso nacional por la legalización del aborto. En este hito sobresale ante todo la juventud que reclama ese derecho y deja su huella, a través del color, la creatividad y la combinación con distintas expresiones artísticas y corporales en las calles de toda Argentina. Por esto, se denomina *marea verde*<sup>6</sup> a ese efecto provocado por las juventudes argentinas, con el característico pañuelo de dicho color, que ya era un emblema identitario del movimiento.

Estos hitos tienen su resonancia en la provincia de Tucumán, en mayor o menor medida, teniendo en cuenta que se trata de una población muy pequeña. Pero es gracias al contexto descrito que el caso Belén y el de Lucía se fortalecieron en la lucha y el reclamo de justicia, entonces, el camino recorrido por las demandas previas quedó en gran medida en la conciencia cultural gracias a las *performances*, artefactos e ideaciones identitarios de los feminismos argentinos que los reivindicaron y reconocieron.

## “Ahora que sí nos ven”: estrategia comunicacional y alianzas por los derechos de las mujeres

Estudiar las comunicaciones actuales tiene una relevancia muy particular, puesto que “es un área de importancia estratégica en términos del proceso de reproducción global” (Lago Martínez, 2008, p. 103). A partir del siglo XXI el espacio público se complejiza, y esto es a causa de lo que Kaipl (2021) llama *lo público-digital* y sus vínculos con diversas áreas. Hoy en día el mundo está más interconectado que nunca, y las personas se mueven dentro de una amplia red de interacción que trasciende fronteras (Lago Martínez, 2008). Dicha red forma parte de las estrategias de la acción social, que abarcan la protesta y la denuncia, efectuadas en y gracias a las tecnologías digitales. Las redes de comunicación electrónicas permiten actualmente articular la lucha global, y esa forma de visibilizar el conflicto se suma a los recursos utilizados anteriormente (cuando dichas redes de hiperconexión no existían), como la ocupación del espacio público en congregaciones, marchas y protestas. En efecto, a partir del retorno de la democracia en 1983, a pesar de no ser masivo el feminismo argentino, este ha ido disputando cada vez más el paradigma de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos a los sectores conservadores (Rustoyburu y Ariza, 2022).

En la medida en que representan elementos importantísimos del espacio social (Boix, 2002), los medios de comunicación son fundamentales para la transmisión y amplificación de demandas, mensajes y solicitudes. Por esto es que la comunicación es una estrategia central en los casos que analizamos. Al analizar cómo funcionó el discurso mediático en estas ocasiones, tenemos en cuenta que los medios a su vez reproducen el discurso de quienes detentan el poder, tanto económico como político. Aquellos demuestran ser instituciones culturales y, por tanto, “producen sentido”, a la vez que construyen formas de ver el mundo y también de valorarlo (Fernández Hasan, 2016, p. 15).

Como explica Aruguete (2009), lo que sucede en una sociedad se vuelve inabarcable y desborda la imagen que tenemos de lo sucedido. Frente a tal incapacidad de controlar con exactitud la representación de la realidad, los medios de comunicación intervienen estableciendo una relación entre la gente y el mundo que la rodea. En esa relación, los medios no son un simple canal de transmisión ni un testigo de lo que sucede,

sino que la cobertura mediática incluye ciertos hechos y omite otros, les da mayor o menor importancia a algunos y “condiciona la experiencia que los sujetos tienen de su entorno más allá de sus vivencias” (Aruguete, 2009, p 12).

Dentro de esta perspectiva podemos ubicar el concepto de *agenda setting . establecimiento de agenda* (Aruguete, 2009), que propone que los medios de comunicación poseen esa capacidad de seleccionar y destacar ciertos temas y omitir otros y, mediante ese mecanismo, instalar los asuntos que son percibidos como importantes por la opinión pública. Esto no implica establecer qué o cómo la gente debería pensar, sino aquellos temas alrededor de los cuales pensar, hablar, discutir y tener una opinión. Así, lo que está bajo la lupa es el papel que tiene la prensa en las sociedades actuales y en la transmisión de la información. Un tema adquiere importancia cuando está presente: esto marca una prioridad en los intereses y revela que lo que está en agenda es significativo por sobre lo que no (Aruguete, 2009). Para Cabral y Acacio (2016) los temas seleccionados como relevantes representan el fundamento para formar agendas y también opiniones. Esta importancia implica conformar el repertorio de temas, para ser tomados como tópicos de conversación disponibles.

En los casos que analizamos en este artículo, la existencia de las redes feministas se hace palpable ante la alianza estratégica con los medios de comunicación. Esto permite observar de qué manera los medios pueden colaborar a legitimar ciertos discursos sociales y ubicar en la agenda los procesos de cambio que están teniendo lugar en las complejas sociedades actuales, con un encuadre que sea acorde a las demandas del movimiento feminista y respetuoso con los derechos humanos.

Lo sucedido a Belén se hizo público durante el año 2016, cuando la mujer ya llevaba más de dos años presa. Belén tenía veintiocho años cuando llegó (en marzo de 2014) a un importante hospital público del centro de Tucumán por fuertes dolores abdominales. Ante las preguntas, Belén negó todo el tiempo estar embarazada y, por tanto, desconocía que lo que le sucedió fue un aborto espontáneo, ocurrido en un baño del hospital. De allí, salió directamente esposada hacia la cárcel de mujeres. En primera instancia, en todas las situaciones se sostuvo, y aún en la actualidad, el uso de seudónimos como parte de las primeras estrategias comunicacionales, para resguardar la integridad de las protagonistas, evitar posteriores victimizaciones y que ambas puedan intentar rehacer sus vidas luego de las violentas experiencias vividas.

En segunda instancia, se buscó que ambos casos obtuvieran legitimidad en calidad de temas de conversación válidos y que de este modo ingresaran a la agenda de los medios. La estrategia comunicacional, entonces, consistió también en encontrar en medios aliados —como espacios de comunicación alternativos, populares, independientes y locales, por ejemplo, la Agencia de Prensa Alternativa (APA) (medio periodístico ya inexistente) o La Palta,<sup>7</sup> y con perspectiva de género, como el periódico nacional *Página 12* — la herramienta de apoyo y visibilización para amplificar la voz y lograr atención.

Mucho antes de los casos que observamos aquí y de que sucediera el movimiento Ni Una Menos o la marea verde, en el año 2012 una mujer de veintiséis años llamada de manera ficticia como “María Magdalena”, madre de tres hijos, llegó con un aborto en curso para ser atendida en la Maternidad Nuestra Señora de las Mercedes de la capital tucumana. Las dos ginecólogas que la atendieron llamaron a la Policía para denunciarla por sospechar que se había realizado un aborto. La mujer fue interrogada, se le practicó un legrado que, según la paciente, fue sin anestesia y le mostraron a su pareja el feto que se la acusaba de haber abortado. Además, permitieron entrar, de madrugada, a la sala de partos comunitaria a policías para tomarle declaración (“Nueve años sin respuesta: la Justicia tucumana...”, 7 de julio de 2021).

La joven indicó usar anticonceptivos inyectables e ignorar un embarazo, pero las médicas tampoco oyeron su testimonio y la acusaron por “aborto provocado”. Si bien este caso no llegó a los extremos del caso de Belén (que en 2014 fue encarcelada, juzgada y sentenciada por homicidio), sí se constata la violencia obstétrica<sup>8</sup> sufrida por María Magdalena, razón por la que luego ella misma denunció a las médicas que la trataron. Este evento no tuvo la resonancia pública y la presencia en los medios de comunicación nacionales e internacionales

que sí tuvieron los de Belén y Lucía (que fueron posteriores), a pesar de que sí contó con el apoyo de diversas organizaciones de mujeres locales que acompañaron el pedido al presidente de la Corte Suprema de la provincia por garantizar justicia a la violencia ejercida a una maternidad pública. Lo que denuncian sus abogadas (las mismas que luego defenderían a Belén) es algo que, desgraciadamente, no dejó de suceder: las profesionales de la salud, en lugar de atenderla y cuidar su integridad, la denunciaron sin pruebas concretas.

Consideramos que la poca resonancia que tuvo el caso de María Magdalena en los medios locales y nacionales se debió a que todavía eran momentos del “clóset” para el feminismo argentino, cuando todavía no había sucedido el masivo Ni Una Menos o el apoyo al proyecto de ley para legalizar el aborto.

Belén, en cambio, estuvo presa durante dos años y cuatro meses y condenada a ocho por un tribunal penal, luego de un proceso lleno de falencias y las deficiencias de su defensa pública. Fue luego de esa condena que el caso llegó a oídos de una abogada feminista, quien procede a presentar una apelación. Diversos profesionales de la salud que atendieron a Belén la vincularon a un feto fallecido, aparecido en un baño del mismo hospital, pero al que no se le realizaron exámenes del ADN. De hecho, esta prueba desapareció luego y no fue presentada en el juicio oral. La nueva abogada defensora apeló la condena y sostuvo que no hubo custodia adecuada de las pruebas ni fotografías del acta de secuestro del feto mencionado, además que las horas de ese hallazgo registradas en el expediente no coincidieron con el ingreso de Belén al hospital (Mora Augier, 2022).

Primero se consiguió la excarcelación de Belén y, luego, al llegar el caso a la Corte Suprema de Tucumán, la joven es absuelta de su condena con el fundamento de que se había violado el secreto profesional que protege a los pacientes en su relación con el personal sanitario. El tribunal que revisó el fallo estaba compuesto por tres hombres (Corte Suprema de Tucumán, 2017).

El apoyo brindado por las redes y por el movimiento de mujeres es amplio, necesario y, en los casos estudiados, dio frutos. Para ello, en un primer momento, la alianza estratégica se tejió en 2016 con el medio alternativo y comunitario APA. En su página *web* se tituló la primera nota sobre el tema de la siguiente forma: “Una joven tucumana condenada a 8 años de prisión por un aborto espontáneo” (Deza, 2018); con esto, se buscó poner el foco en la cuestión involuntaria y que según ningún punto de vista una mujer que atraviesa una pérdida indeliberada de su embarazo puede ser luego caratulada como “homicida”.

A continuación, notas como la del periódico *La Nación*, diario argentino de relevancia nacional que históricamente ha estado posicionado a favor de la oligarquía, de gobiernos de derecha y de dictatoriales de Argentina, en línea con su postura editorial habitual, informó sobre la liberación con el siguiente título: “Quién es Belén, la joven acusada de asesinar a su hijo que fue liberada por la Corte Suprema de Tucumán”. El titular prometió algo que después no satisfizo, pues el contenido, sin firma de autor, versó brevemente sobre el fallo judicial, su contenido y un muy corto resumen del caso. De ningún modo profundizó en quién es la protagonista, como se expresa en el título, y no consideró necesario mencionar que fue un proceso judicial con irregularidades ni desarrollar el contenido de la sentencia. Voluntariamente se omitieron importantes elementos para la liberación de Belén, que además sentaron precedentes sobre la violencia institucional, la ruptura de la confidencialidad y la violación del secreto profesional. A diferencia de esto, el *Diario Río Negro*, de la provincia homónima del sur argentino, tituló la noticia “El Caso María Magdalena, un antecedente contra la violación del secreto profesional”, en clara referencia al caso de 2012 y que presentó grandes similitudes con el de Belén. La orientación de esta nota y el tópico que se tematizó distó mucho de ser el que escogió el diario *La Nación*.

Comparativamente, artículos como los de *El País*, de España (“Absuelta una joven argentina que estuvo dos años presa por un aborto”), o de la agencia argentina de noticias, Télam (“La Corte tucumana que absolvió a Belén sostiene que no hay certeza de que haya cometido delito”), sí desarrollaron el contenido central de la sentencia de absolución y lo relevante de ello. *El País*, por una parte, destacó conceptos clave del fallo, como que la Corte “hizo hincapié en la importancia del secreto profesional, del respeto a los derechos de las mujeres que sufren un aborto, a la confidencialidad y al derecho a recibir un trato digno y libre de

violencia” (Centenera, 2017). Por otra parte, Télam se centró en la falta de pruebas del proceso judicial para que se pudiera señalar a Belén como autora del hecho.

Otra de las estrategias del equipo jurídico fue convocar a un *amicus curiae* (‘amigo del tribunal’) —especialmente en el Caso Belén—. Durante el 2016, mientras la Corte Suprema provincial revisaba lo sucedido, se presentó esta herramienta para intervenir en el proceso sin necesidad de formar parte actuante, con el fin de brindar un criterio jurídico a favor de la Justicia. Convocar un “amigo del tribunal” implica a los “terceros ajenos a un litigio que voluntariamente ofrecen su opinión frente a algún punto de derecho u otro aspecto relacionado, para colaborar con el Tribunal en la resolución de la materia objeto del proceso” (*Revista Jurídica*, 2006). Ante lo que le sucedió a Belén, la alianza con organizaciones incluyó el apoyo brindado en forma de *amicus* de las siguientes agrupaciones: Abogadas y abogados del NOA en DD. HH. y estudios sociales (Andhes); la Asociación de Abogados de Buenos Aires; la Asociación Pensamiento Penal; Amnistía Internacional; el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS); el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (Cladem); el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA); la CTA de los Trabajadores, entre otros. En esta línea, la acción cobró tal importancia que se organizó una conferencia de prensa con la participación de referentes nacionales e internacionales para explicar la relevancia del *amicus*.

A nivel local en 2016 también se conformó la “Mesa Provincial para la Libertad de Belén”, iniciativa que se concretó el día de la presentación del Recurso de Casación y que tuvo como objetivos dar visibilidad al caso, acompañar las distintas acciones de la defensa de la mujer y reforzar la exigencia de liberación y anulación de su condena. Esta mesa estuvo conformada por numerosas organizaciones feministas, políticas y sindicales, así como de periodistas y estudiantiles. Las más de cuarenta agrupaciones que la formaron se nuclearon en reuniones, realizaron conferencias de prensa para comunicar los avances del caso (Deza, 2016) y se agruparon tras una gran bandera que sostuvo el #LibertadParaBelén en letras muy grandes. Esto implicó la ocupación no solo del espacio público en la organización de marchas y acompañamientos de decenas de personas a las presentaciones judiciales de las abogadas, sino también el ingreso al ciberespacio con el uso de un *hashtag*,<sup>10</sup> que se hizo eco de los pedidos de justicia. Este elemento puede ser pensado como uno de los primeros artefactos o productos (Van Dyke y Taylor, 2018), un texto que además se convirtió en símbolo del caso Belén y que luego generó identidad y grupalidad en torno a su apoyo.

La Mesa convocó y se movilizó en una marcha nacional el día 12 de agosto de 2016, lo que repercutió directamente en la causa, ya que tuvo como resultado la libertad de Belén. Esto se debió a que, en paralelo, las estrategias siguieron ligadas a acciones legales y técnicas de la defensa. La Mesa además contó con comunicadoras feministas que reprodujeron comunicados con perspectiva de género. Además, se replicaron en diversos medios las palabras de la joven, es decir, con el foco puesto en la narrativa de la persona víctima, sin que nadie hablase por ella. El medio nacional de gran alcance *Página 12*, a través de su periodista Mariana Carbajal<sup>11</sup> (que viajó a la cárcel de mujeres de Tucumán desde la Capital Federal), relató que ella deseaba “que ninguna otra mujer pase por lo mismo” (Carbajal, 2016). Este encuentro fue posible gracias a las gestiones realizadas por las abogadas de la joven.

La disputa se dio cuando medios de relevancia nacional como *La Nación* expresaron en su título lo siguiente: “Amnistía Internacional pidió una ‘acción urgente’ por la liberación de una joven condenada por ‘matar’ a su bebé” (*La Nación*, 3 de mayo de 2016). El uso de las comillas en el verbo *matar* puso un manto de sospecha sobre la acción. Sin embargo, se eligió voluntariamente no utilizar el enfoque de la víctima, quien de su propia boca expresó que no sabía que estaba embarazada y que sufrió un aborto espontáneo. Son acciones diametralmente diferentes, en la medida en que la persona gestante no tuvo agencia ante una pérdida que sucede espontáneamente, mientras que matar, aun si fuera por accidente, implica al menos el conocimiento de la acción llevada a cabo y la posibilidad de evitarlo.

Por el contrario, notas como las de *Página 12*, a cargo de la periodista especializada en género Mariana Carbajal, presentaron en primera persona el sufrimiento de las mujeres ante las injusticias a las que las someten tanto el sistema sanitario como el Poder Judicial locales y, en alianza con la defensa técnica de la joven, decidieron reproducir la voz de la protagonista.

Por su parte, el caso de Lucía, una niña de once años, sucedió en una pequeña localidad semirrural del este tucumano, ubicada a 125 km de la capital de la provincia, en febrero de 2019. La niña resultó embarazada a causa de una violación intrafamiliar. Sin embargo, en el sistema público de salud provincial dificultaron y obstaculizaron su acceso a una interrupción legal del embarazo (ILE).<sup>12</sup> Además de ser su derecho por ser una niña y haber sido abusada, tal como lo indican las causales del Código Penal vigente en Argentina, la madre de Lucía solicitó expresamente la interrupción y además realizó la denuncia del abuso sexual, y el violador fue preso rápidamente. A pesar de esto, no se le informó que podía acceder a una ILE sin mediar acción judicial ni policial alguna.

Luego de la intervención tanto de una fiscalía como de un juzgado de familia, y de que todos los médicos y médicas del hospital en el que Lucía se encontraba se declararan objetores de conciencia, se convocó a dos profesionales externos al sistema provincial de salud para realizar la intervención por cirugía.

Cuando la niña todavía estaba embarazada, la periodista Mariana Carbajal, nuevamente, replicó las palabras que la niña habría dicho a una profesional de psicología: “Quiero que me saquen esto que me puso adentro el viejo” (Carbajal, 2019). Aquí parece desatinado reproducir las palabras que pertenecen al ámbito de la intimidad y confidencialidad de la consulta de salud, además de pertenecer a una menor de edad. Lo que la periodista intentó con esta cita, sumado a las descripciones del estado de tristeza constante de la niña, fue reflejar la claridad del pedido y la angustia vivida por una niña de once años que, claramente, no deseaba materno y lo pedía explícitamente.

En este caso, la estrategia fue la misma que en el caso de Belén: establecer alianzas con organizaciones de derechos humanos, nacionales e internacionales, y con periodistas locales y nacionales con perspectiva de género; controlar la narrativa del caso poniendo el foco en las personas vulneradas en sus derechos, y exponer argumentos basados en leyes y tratados internacionales sobre el porqué de lo injusto del caso.

En esta situación se popularizó la campaña “Son niñas, no madres”, lema con el cual también se buscó ocupar espacio público físico y virtual en las redes sociales, así como la campaña de la organización Cladem, llamada “Embarazo infantil es tortura”, acompañada también por su correspondiente *hashtag* al inicio. Asimismo, el colectivo Ni Una Menos fue adquiriendo cada vez más fortaleza en Tucumán, por lo que brindó todo su apoyo al caso de la niña embarazada. Convocaron a movilizarse frente a la sede central del Ministerio de Salud de Tucumán y exigieron el reconocimiento y respeto urgente de la ILE ante una violación. Estas congregaciones como *performances* y los *hashtags* como artefactos (Van Dyke y Taylor, 2018) nos presentan un elemento cultural con el cual poder identificar y reconocer el reclamo.

Numerosos medios nacionales e internacionales hicieron eco de lo sucedido. Sin embargo, el caso de Lucía ocupó más espacio en medios de comunicación internacionales y tuvo mayor repercusión global. Inclusive, el diario *la Repubblica*, de Italia, tituló la nota como “Argentina niega el aborto a niña violada”, en la que se desarrolló el hecho con sorpresa ante el incumplimiento de una ley que consideran, de por sí, “restrictiva”, además de que se lo califica como “escándalo” (Mastrogiacomo, 1 de marzo de 2019). Se puso el foco en la responsabilidad pública ante el caso y en la privación de un derecho.

En el portal del periódico inglés *The Guardian* la noticia escrita por el periodista argentino Uki Goñi llevó el título “Niña de 11 da a luz a bebé de su violador después de que Argentina dijera no al aborto” (01 de marzo de 2019) y, según su antetítulo, “Derechos de las mujeres e igualdad de género”, el encuadre fue el de una problemática aún mayor. Otros medios a nivel mundial que replicaron el caso con sorpresa por lo restrictivo de la ley argentina fueron *Le Monde* de Francia, *El País* de España o inclusive *The New York Times* de Estados Unidos, entre otros.

Luego de que a Lucía se le realizó la cesárea, el feto falleció. Posteriormente, se imputó una causa por parte de una fiscal de homicidios a los profesionales de la salud que asistieron a la niña, cuando, irónicamente, fueron llamados por el propio sistema de salud tucumano y luego de una orden de la justicia. La imputación fue “homicidio agravado”. El colectivo Ni Una Menos de la provincia reaccionó nuevamente y marchó hacia los tribunales penales de Tucumán, en apoyo de los profesionales de la salud. Así se expresaron en su red social Facebook:

*Tucumán también tiene un movimiento feminista y de mujeres que no permitirá que se violen nuestros derechos.*

#NiñasNoMadres #BastaDePersecución #FueraTorturadores (Ni Una Menos Tucumán, 15 de marzo de 2019)

De esta manera, el movimiento se pronunció no solamente al pedir por la efectiva realización de la ILE como derecho de la niña, sino también en solidaridad por la situación injusta que vivieron quienes aseguraron la interrupción de la gestación. Hacer presencia en las redes sociales y también en las calles destacó que el derecho existente y avalado por el Código Penal argentino no está en duda para los feminismos. Estas *performances* a su vez ocuparon el espacio público con una consigna clara y coherente con las demandas históricas de los feminismos, a la vez reclamaron formar parte de la conversación y de las agendas de los medios. La fuerza adquirida por la marea verde ya no pudo ser detenida.

## Reflexiones finales

En el presente artículo destacamos la relevancia que tuvo para los casos como los de Belén y Lucía un trabajo coordinado y estratégico entre abogadas feministas, algunos medios de comunicación y los movimientos sociales, así como cuáles fueron las estrategias puestas en funcionamiento para conformar un repertorio de temas que fueran tomados como tópicos de conversación disponibles. En particular, estos casos revelaron la importancia de contar con un periodismo con perspectiva de género en todos los medios de comunicación, para disputar el orden que se pretende fijo y establecido y para construir una agenda feminista en dichos medios (Fernández Hasan y Gil, 2014). Es un camino que se ha comenzado a recorrer, pero en el que todavía falta mucho por disputar y por establecer, ya que no todos los medios de comunicación argentinos cuentan con formación en género, un enfoque de género transversal, editoras especializadas en el área o periodistas con la capacitación necesaria.

Las estrategias desplegadas fueron observadas en dos aspectos. Por un lado, estudiamos estos casos según el marco analítico de Pelak, Verta Taylor y Whittier (2006) y la propuesta de Van Dyke y Taylor (2018), para pensar los cambios culturales generados por los movimientos sociales y, a su vez, su directo vínculo con la comunicación como una de las estrategias para generar y controlar la narrativa de los sucesos. De esta manera, quisimos destacar la alianza estratégica hecha con organizaciones feministas, de derechos humanos y políticas, así como la convocatoria a periodistas con perspectiva de género a replicar estos casos de acuerdo con una óptica respetuosa y que no revictimice a las personas vulneradas. Pero, además, nos pareció importante declarar que, como hipótesis, estas alianzas no hubieran sido posibles sin un contexto histórico y político que estaba teniendo lugar en Argentina, lo que hizo posible que estos temas ocupasen las primeras planas de algunos diarios y medios de comunicación e incluso en la conversación cotidiana.

Finalmente, mediante este artículo quisimos poner de relieve que, sin una estrategia articulada entre varios grupos de relevancia, quizás hoy no estaríamos celebrando que Belén se encuentre libre y absuelta o que Lucía haya podido terminar su escuela primaria y jugar como toda niña debe hacerlo. Fue un trabajo mancomunado entre abogadas feministas, periodistas con perspectiva de género, movimientos de derechos humanos y del feminismo tucumano y de Argentina, que recorren el camino forjado por las pioneras en la lucha por los derechos de las mujeres. La ocupación del espacio público debe reconocerse deudora de los derroteros de

nuestras madres y abuelas del pañuelo blanco, además de la larga historia del feminismo argentino. Una unión entre artefactos, ideaciones y *performances* que refleja intereses comunes, experiencias de solidaridad y apoyo entre los feminismos, que son diversos y valiosos.

En esta investigación, los casos señalados se presentan como paradigmáticos de muchas otras situaciones que pueden estar sucediendo hacia adentro de los centros sanitarios, que no tuvieron la misma divulgación o que terminaron de otras maneras, en el mejor de los casos, sin llegar a tales extremos de violencia y vulneraciones a derechos.

Los casos de Belén y de Lucía nos muestran las condiciones de posibilidad para las mujeres tucumanas que acuden al sistema público de salud en situaciones muchas veces límites, pero ahora en el marco de la legalización del aborto, luego del año 2020. Nos abren los interrogantes de si ha cambiado la atención en salud sexual, la concreción de esta práctica médica en casos de abuso sexual infantil o si se han modificado los prejuicios sobre personas que acuden con abortos en curso o sufren abortos espontáneos durante su atención sanitaria. También ponen de relieve la importancia que tiene el contrapeso logrado por las estrategias entre los movimientos feministas y los actores involucrados.

A partir de 2023, Argentina se enfrenta a un difícil panorama. El achique del Estado en todos sus niveles, el menosprecio a la ciencia y a la educación pública, el rechazo a todas las instituciones públicas que aseguran y velan por los derechos sexuales y sociales de los más vulnerables se presentan como una realidad concreta, ya no como una novela distópica. Por ejemplo, el cierre de la agencia pública más importante de Latinoamérica, Télam, vulnera directamente el derecho a la información y la libertad de expresión, además que advierte con preocupación que nos falta un vital espacio de visibilización y concientización sobre la perspectiva de género en los contenidos informativos (De Frutos y Rodríguez-Castro, 2024). El nuevo escenario exige nuevas estrategias, pero sobre todo parece venir a confirmar que las redes, los mecanismos de contención y circuitos de apoyo siguen siendo imprescindibles y que esto ciertamente se verá profundizado en un contexto de recrudescimiento de discursos y acciones neoconservadoras.

Nuevamente pensamos junto a la socióloga Dora Barrancos (2017) que, aunque se trate de un ejercicio *contrafáctico*, “no se habrían ganado los derechos de estas décadas de no haberse elevado sus vigorosas demandas” (p. 50). Sin duda, no lo sabremos nunca, pero será un mundo mucho más difícil para las generaciones futuras si en el presente no levantamos, sin cesar, las banderas de la justicia social y la igualdad, si no vamos en busca de un mundo más justo, sin niñas ni mujeres que sufran en su cuerpo la desigualdad.

## Referencias

- Amnistía Internacional pidió una “acción urgente” por la liberación de una joven condenada por “matar” a su bebé (2016, mayo 3). *La Nación*. <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/amnistia-internacional-pidio-una-accion-urgente-por-la-liberacion-de-una-joven-condenada-por-matar-a-su-bebe-nid1894963/>
- Aruguete, N. (2009). Estableciendo la agenda. Los orígenes y la evolución de la teoría de la Agenda Setting. *Ecos de la comunicación*, 2(2), 10-38.
- Barrancos, D. (2010). *Mujeres en la sociedad argentina: una historia de cinco siglos*. Editorial Sudamericana.
- Barrancos, D. (2017). Feminismos y agencias de las sexualidades disidentes. En L. Faur (comp.), *Mujeres y varones en la Argentina de hoy: géneros en movimiento* (pp. 155-174). Siglo XXI.
- Barrancos, D. (2022). *Mujeres movilizadas en América Latina*. CLACSO.
- Bellucci, M. (2014). *Historia de una desobediencia. Aborto y feminismo*. Capital Intelectual.
- Boix, M. (2002). Comunicación, feminismo y nuevas tecnologías. *Revista Aportes Andinos*, 4, 1-8. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/aa/article/view/3774/3737>
- Brown, J. (2014). *Mujeres y ciudadanía. Debates teóricos y políticos sobre derechos (no) reproductivos y sexuales (1990-2006)*. Editorial Teseo.

- Cabral, P. y Acacio, J. A. (2016). La violencia de género como problema público. Las movilizaciones por “Ni una menos” en la Argentina. *Questión*, 1(51), 170-187. <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/3388/2862>
- Carbajal, M. (2016, agosto 1). Que ninguna otra mujer pase por lo mismo. *Página 12*. <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-305703-2016-08-01.html>
- Carbajal, M. (2019, febrero 21). La niña llora. *Página 12*. <https://www.pagina12.com.ar/176284-la-nina-llora>
- Centenera, M. (2017, marzo 28). Absuelta una joven argentina que estuvo dos años presa por un aborto. *El País*. [https://elpais.com/internacional/2017/03/27/argentina/1490648400\\_185209.html](https://elpais.com/internacional/2017/03/27/argentina/1490648400_185209.html)
- Chaher, S., y Santoro, S. (comps.). (2007). *Las palabras tienen sexo: introducción a un periodismo con perspectiva de género*. Artemisa Comunicación Ediciones.
- Chaher, S. (2007). Transversalización del enfoque de género. En S. Chaher y S. Santoro (comps.), *Las palabras tienen sexo: introducción a un periodismo con perspectiva de género* (pp. 125-136). Artemisa Comunicación Ediciones.
- Correa, S. y Petchesky, R. (2001). Los derechos reproductivos y sexuales: una perspectiva feminista. En J. Figueroa (coord.), *Elementos para un análisis ético de la reproducción* (pp. 99-135). PUEG.
- Corte Suprema de Justicia de Tucumán (2017). *Fallo de absolución a Belén, número 329/2017*. Autor. <http://www.pensamientopenal.com.ar/fallos/45097-caso-belen-aborto-beneficio-duda-absolucion>
- Datos LR. (2021, marzo 11). ¿Qué es el hashtag, para qué sirve y cómo usarlo adecuadamente en redes sociales? *La República*. <https://larepublica.pe/datos-lr/significado/2021/03/11/que-significa-hashtag-y-como-utilizarlos-en-redes-sociales-atmp>
- De Frutos, R. y Rodríguez-Castro, M. (2024). Igualdad y diversidad como valores centrales del servicio audiovisual público: tres casos de periodismo con enfoque de género. En I. Maroto González, C. Fieiras Ceide y M. Túñez López (eds.), *El espacio y el servicio público audiovisual en la sociedad digital. Tendencias, desafíos y transiciones* (pp. 55-74). Tirant Humanidades.
- Deza, S. (2016). *Libertad para Belén: grito nacional*. Cienflores.
- Deza, S. (2018). Una defensa legal feminista para un caso de aborto. *La Ley Online Noroeste*, 22, 1-7. <https://mujeresxmujeres.org.ar/wordpress/wp-content/uploads/2017/03/una-defensa-legal-feminista-para-un-caso-de-aborto.pdf>
- El caso ‘María Magdalena’, un antecedente contra la violación del secreto profesional. (2016, marzo 26). *Diario Río Negro*. <https://www.rionegro.com.ar/el-caso-maria-magdalena-un-antecedente-contr-la-violacion-del-secreto-profesional-IB416956/>
- Fernández Hasan, V. (2016). Agenda feminista y agenda de los medios: apuntes sobre la construcción de noticias con perspectiva de género en los medios de comunicación. El caso de Argentina. *Cuadernos del Sur*, 42(8), 1-20. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/49397>
- Fernández Hasan, V. y Gil, A. S. (2014). Estrategias del periodismo feminista: prácticas y política en la reconfiguración del espacio comunicacional. *Perspectivas de la Comunicación*, 7(2), 42-54. <http://146.83.204.140/index.php/perspectivas/article/view/360/297>
- Goñi, U. (2019, marzo 01). Girl, 11, Gives Birth to Child of Rapist after Argentina says no to Abortion. *The Guardian*. [https://amp.theguardian.com/global-development/2019/feb/28/girl-11-gives-birth-to-rapists-child-after-argentina-refuses-abortion?\\_\\_twitter\\_impression=true](https://amp.theguardian.com/global-development/2019/feb/28/girl-11-gives-birth-to-rapists-child-after-argentina-refuses-abortion?__twitter_impression=true)
- Kaipl, E. (2021). El mundo digital y la reconfiguración del espacio público. La flexibilización cibernética de los horizontes móviles de lo político. En E. Actis, M. Berdondini y S. Castro Rojas (comps.), *Ciencias sociales y big data. Representaciones políticas, disputas comunicacionales y política internacional* (pp. 17-34). UNR Editora.
- La Corte tucumana que absolvió a Belén sostiene que no hay certeza de que haya cometido delito. (2017, marzo 28). *Agencia Télam*.
- Lago Martínez, S. (2008). Internet y cultura digital: la intervención política y militante. *Nómadas* (28), 102-111. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105116292010>

- Laino Sanchis, F. A. (2020). Salir al mundo en tiempos de dictadura: Abuelas de Plaza de Mayo y las redes transnacionales de derechos humanos (1977-1983). *Quinto Sol*, 24(1), 1-22. <https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/quintosol/article/view/2314/4447>
- Mastrogiacomio, D. (2019, marzo 1). Argentina niega aborto a niña violada. *La Repubblica*. Recuperado el 30 de noviembre de 2020. [https://www.repubblica.it/esteri/2019/03/01/news/argentina\\_undicenne\\_stuprata\\_dal\\_nonno\\_costretta\\_a\\_partorire-220453404/?ref=search](https://www.repubblica.it/esteri/2019/03/01/news/argentina_undicenne_stuprata_dal_nonno_costretta_a_partorire-220453404/?ref=search)
- Meuli, N. (2017). Hacia un periodismo con perspectiva de género. Análisis sobre las noticias de violencia de género y femicidio. *Revista Questión*, 1(55), 472-489. <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/4293/3571>
- Memoria Abierta*. (s. f.). Fondo Madres de Plaza de Mayo – Línea Fundadora. <https://indice.memoriaabierta.org.ar/fondoserie/27-fondo-madres-de-plaza-de-mayo-linea-fundadora>
- Mora Augier, C. (2022). Caso Belén y Caso Lucía: dos situaciones de violencia en el sistema público de salud de Tucumán, Argentina. *Revista Punto Género*, 18, 126-155. <https://doi.org/10.5354/2735-7473.2022.69391>
- Mora Augier, C., y Lorenzo Pisarello, J. S. (2022). Vulneración de derechos y comunicación en el “Caso Lucía”. *Revista Questión*, 3(72), 1-22.
- Ni Una Menos Tucumán. (15 de marzo de 2018). Este miércoles 20/03 concentramos a las 18 HS [fotos de Ni Una Menos Tucumán]. *Facebook*. <https://www.facebook.com/niunamenostuc/photos/pb.100068661246716-2207520000/2076810969101398/?type=3>
- Nueve años sin respuesta: la Justicia tucumana en la mira por una causa de violencia obstétrica. (2021, julio 7). *Diario El Tucumano*. <https://www.eltucumano.com/noticia/actualidad/274333/nueve-anos-sin-respuesta-la-justicia-tucumana-en-la-mira-por-una-causa-de-violencia-obstetrica>
- Pelak, C., Taylor, V. y Whittier, N. (2006). Gender movements. En J. S. Chafetz (ed.), *Handbook of the Sociology of Gender* (pp. 147-175). Springer.
- Quién es Belén, la joven acusada de asesinar a su hijo que fue liberada por la Corte Suprema de Tucumán. (2016, agosto 16). *Diario La Nación*. <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/quien-es-belen-la-joven-acusada-de-asesinar-a-su-hijo-que-fue-liberada-por-la-corte-suprema-de-tucuman-nid1928702/>
- Revista Jurídica*. (2006). El Amicus Curiae. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. <https://www.revistajuridicaonline.com/2006/06/el-amicus-curiae/>
- Rustoyburu, C. y Ariza, L. (2022). Autonomy in Austerity Times. Examining Hormonal Contraceptive Implants in Argentina. *Medical Anthropology*, 41(6-7), 747-761. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/01459740.2022.2098491>
- Subsecretaría de Derechos Humanos. (2017). *Violencia Obstétrica: defendé tus derechos*. Gobierno de Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/violencia-obstetrica-defende-tus-derechos>
- Tilly, C. (1995). Los movimientos sociales como agrupaciones históricamente específicas de actuaciones políticas. *Sociológica México*, 10(28), 13-36. <https://sociologiamexico.azc.uam.mx/index.php/sociologica/article/view/667/640>
- Tiseyra, M. V., Pecheny, M. M. y Sciarano, G. A. (2023). Cuarenta años de salud sexual y (no) reproductiva. *Prácticas de Oficio*, 1(31), 85-100. <https://revistas.ungs.edu.ar/index.php/po/article/view/828/1040>
- Van Dyke, N. y Taylor, V. (2018). The Cultural Outcomes of Social Movements. En D. A. Snow, S. A. Soule, H. Kriesi y H. J. McCammon (eds.), *The Wiley Blackwell companion to social movements* (pp. 482-498). John Wiley & Sons.
- Venticinque, V. (2016). *Lo importante es la salud. Apuntes para comprender rupturas y continuidades en las políticas y prácticas sanitarias transversales al género*. Laborde Editor.

## Notas

- \* Artículo de investigación

- 1 En todos los casos mencionados es importante tener en cuenta que se usaron seudónimos como parte de la estrategia comunicativa abordada, con el objetivo de resguardar la identidad de las mujeres (Mora Augier y Lorenzo Pisarello, 2022).
- 2 Entendemos la perspectiva de género en el periodismo como el enfoque que se propone analizar la información de manera crítica, teniendo en cuenta si aquella afecta de manera diferente a mujeres y varones de acuerdo con la construcción social sobre sus funciones. El enfoque de género se propone ser una mirada transversal a través de todos los temas y todas las secciones de los medios de comunicación (Chaher, 2007).
- 3 El espacio Memoria Abierta explica que la organización Madres de Plaza de Mayo se conformó por madres de detenidos y desaparecidos en la última dictadura militar argentina, más precisamente en 1977. Al inicio recorrían espontáneamente hospitales, iglesias y oficinas del Estado, pidiendo información sobre sus hijos e hijas, y allí comenzaron a confluír. Así es que, ese mismo año, se reúnen por primera vez en la Plaza de Mayo de la Ciudad de Buenos Aires, frente a la Casa Rosada, y a causa de las restricciones de agrupación en la vía pública giraban alrededor de la pirámide de Mayo, situada en el centro de la plaza. En 1986, la organización se divide en dos: Asociación Madres de Plaza de Mayo y Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora (*Memoria Abierta*, s. f.). Luego, del grupo de Madres surge Abuelas de Plaza de Mayo, también en 1977, y en los años siguientes se fue convirtiendo en una organización independiente (Laino Sanchís, 2020).
- 4 Para saber más sobre la Campaña y consultar sus acciones alrededor de derechos como la IVE, la ILE y la educación sexual integral puede consultarse su página web (<https://abortolegal.com.ar/>)
- 5 Página de Facebook del Colectivo Ni Una Menos Tucumán (<https://www.facebook.com/niunamenostuc/>).
- 6 Se vincula metafóricamente con la idea de un movimiento que arrasa, que desborda y es imposible de frenar, como sucede con el océano.
- 7 Colectivo periodístico de comunicación alternativa y popular con eje en los derechos humanos y luchas sociales. Puede consultarse su página web (<https://lapalta.com.ar>).
- 8 El Ministerio de Justicia de Argentina define como tal a la violencia que afecta a la mujer y a su bebé durante el embarazo, el parto e, incluso, el posparto. Puede manifestarse en prácticas, conductas, acciones y omisiones del personal de salud ejercidas de manera directa e indirecta, en el ámbito público o el privado, sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres y personas gestantes. Para conocer más puede consultarse el portal de la Subsecretaría de Derechos Humanos (2017).
- 9 La agencia Télam fue desmantelada y cerrada por el Gobierno nacional de Javier Milei en Argentina, lo que significa un importante retroceso en materia de derecho a la información y su democratización. Atinadamente, De Frutos y Rodríguez-Castro (2024) señalan con alerta la gravedad del caso y el riesgo que esto implica para los medios públicos ante la amenaza reaccionaria y conservadora de los últimos años en diversos países.
- 10 El *hashtag* se define como una palabra clave encabezada por el símbolo numeral (#), “para visibilizar una determinada historia textual, audiovisual, fotográfica, algún producto de una empresa como también una denuncia ciudadana y otras opciones más” (Datos LR, 2021).
- 11 Carbajal es periodista feminista, escritora, comunicadora formada en perspectiva de género y con gran trayectoria en el área.
- 12 En Argentina, hasta el 2020 las interrupciones del embarazo se encontraban amparadas en el Código Penal que data de 1921. Según este, eran abortos no punibles los que representarían un riesgo para la vida o la salud de la persona embarazada y cuando fueran producto de una violación.

Licencia Creative Commons CC BY 4.0

*Cómo citar:* Mora Augier, C. (2025). Redes y alianzas feministas: estrategias en defensa de los derechos sexuales y (no) reproductivos en la provincia de Tucumán, Argentina. *Papel Político*, 30. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.papo30.rafe>